LEY 8321
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Tuberculosis.
Sanción: 02/06/2022; Boletín Oficial: 29/06/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Institúyase la semana del 24 al 30 de marzo de cada año como la "Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Tuberculosis".
Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, dispondrá las acciones necesarias para prevenir y detectar la tuberculosis en forma precoz, y desarrollará actividades para concientizar sobre sus consecuencias.
Art. 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.
Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de junio del año dos mil veintidós.

Esteban Amat Lacroix - Mashur Lapad - Dr. Raúl Romeo Medina - Dr. Luis Guillermo López Mirau